

RESOLUCIÓN MOTIVADA 100/UAIP-2017

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día uno de junio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 070-RNPN-2017, presentada por la ciudadana [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica mediante su Documento Único de Identidad número [REDACTED] solicitando la siguiente información: "I. Copia íntegra en formato digital, en versión pública, del salario mensual y bonos que percibía en el ejercicio de su cargo e [REDACTED] en su calidad de Registrador Nacional del RNPN; correspondiente a la gestión presidencial [REDACTED] (año 1999-2004). II. Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde el monto que percibía el ex funcionario, en su misma calidad, en concepto de viáticos por cada viaje realizado dentro del mismo periodo presidencial. III. Copia íntegra en formato digital de la documentación que respalde la cantidad económica que percibía, en su calidad de titular, en concepto de gastos de representación. IV. Copia íntegra en formato digital de las transferencias, recibos, vouchers o cheques entregados que percibía el referido funcionario en concepto de complemento salarial o sobresueldo. V. Copia íntegra en formato digital relativa al registro de retención de impuesto sobre la renta deducido de los salarios o emolumentos percibido por los funcionario mencionado en el párrafo I) de la presente solicitud de información". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a las Unidades correspondientes, pero por tratarse de información que excede los cinco años de haber sido generada, es necesario que el plazo se amplíe por diez días hábiles más.

Por lo anterior y con base al inciso segundo del artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información Interina RESUELVE:

EXTENDER EL PLAZO DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NÚMERO 070-RNPN-2017, POR DIEZ DÍAS HÁBILES ADICIONALES, plazo que vencerá el próximo quince de junio de dos mil diecisiete.

Notifíquese,





Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN.